



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000528-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a atención ginecológica en Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000528, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a atención ginecológica en Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC./0800528, formulada por D. Pedro González Reglero y D.ª Ana María Redondo García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre atención ginecológica a las mujeres de la zona de salud de Peñafiel (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC./0800528, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones.

En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

La extensión geográfica, dispersión demográfica y envejecimiento poblacional de Castilla y León hacen que la prestación de asistencia especializada en zonas de salud periféricas requiera de un importante esfuerzo adicional de acondicionamiento de infraestructuras, equipamiento médico y dotación de recursos humanos. Todo ello debe hacerse con criterios de racionalidad y organización, bajo los principios de equidad, accesibilidad, eficiencia y calidad asistencial, con unos presupuestos limitados.



La reciente jubilación del médico especialista en obstetricia y ginecología que se desplazaba para prestar atención a las mujeres en la Zona Básica de Salud de Peñafiel, ha permitido abordar un replanteamiento de esta situación, analizando entre otros factores sus tasas de actividad y capacidad de resolución, así como la distancia, vía de conexión y capacidad de absorción de la demanda de esta especialidad en el hospital de referencia (Hospital Clínico Universitario de Valladolid).

En este contexto, la Gerencia Regional de Salud ha autorizado, con carácter provisional, el desplazamiento de un facultativo contratado, para continuar con esta actividad a partir del mes de diciembre de 2012. No obstante, el mantenimiento a largo plazo de esta actuación dependerá del análisis continuado de los factores anteriormente señalados, así como las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 30 de enero de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado